



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 08 DE  
OCTUBRE DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/JDC/366/2021 Y SU ACUMULADO  
TEECH/JDC/377/2021.

**PARTE ACTORA:** Tania Elizabeth Ramírez  
Alfaro y Karina Camachio Ramírez y/o Karina  
Camacho Ramírez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Congreso del  
Estado y Consejo General del Instituto de  
Elecciones y Participación Ciudadana, ambos  
del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **08** **ocho** de **Octubre** de **2021** **dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:15 Hrs. catorce horas con quince minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE.**

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIOS



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/366/2021,  
y su acumulado TEECH/JDC/377/2021.

El ocho de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito, Secretario de Estudio y Cuenta, **Hildeberto González Pérez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio sin número, recibido en esta Ponencia el día de hoy, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, mediante el cual rinde informe circunstanciado; asimismo, con el oficio sin número, fechado el siete y recibido el día de hoy, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y anexos que acompañan a cada uno, para proveer lo conducente.

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

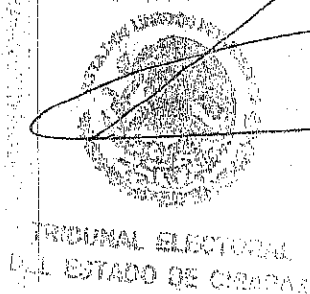
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de octubre de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; asimismo, con el oficio sin número, fechado el siete y recibido el día de hoy, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y anexos que los acompañan descritos en los mismos, según razón del oficial de partes, los que en obvio de repeticiones innecesarios, se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, personalidad que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor, de dieciséis de noviembre de dos mil veinte; así mismo señala domicilio para oír y recibir toda clase documentos y notificaciones y autoriza para tales fines a los profesionistas Josefa Corzo Fernández, Manuel Lair Aguilar Gómez, Lucina Armida Nanguyasmú Alegría, Cristóbal Efren Reyes González, Oscar Gumeta González, Santana López Hernández y Gustavo Fernández García; por medio del cual rinde informe circunstanciado; asimismo, las constancias que al efecto adjunta, y por hechas sus manifestaciones; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; **II.** Al efecto, en mérito a la documental

pública que exhibe, se reconoce a Lidia Elizabeth Sosa Márquez, su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; así mismo, se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el domicilio ubicado en Primera Sur Oriente sin número, entre Calle Central y Primera Oriente, de esta Ciudad, y por autorizados para esos efectos, a los profesionistas que indica; **III.** Por ende, se tiene por rendido el mencionado informe circunstanciado, efectuado por la citada autoridad responsable, por conducto del funcionario de mérito; así también, por ofrecidas las pruebas que refiere en el mismo; **IV.** Por otro lado, se toma nota de que aún queda pendiente la remisión de la razón del vencimiento del término de setenta y dos horas y, los escritos de tercero interesado que en su caso se llegaren a presentar; **V.** Ahora bien, de conformidad con el artículo 17, de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, por conducto del Actuario adscrito a este Órgano Jurisdiccional, se ordena **requerir a la aludida a la autoridad responsable, para que dentro del término de dos días hábiles contados a partir de su legal notificación, señale correo electrónico para que las subsecuentes notificaciones se le realicen por ese medio, con el apercibimiento que de no hacerlo, las que deban practicarse se le realizarán a través de los estrados de este Tribunal;** y **VI.** Por último, Ténganse por recibido el diverso oficio de cuenta, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; por medio del cual, en vía de alcance, remite cédula de notificación por estrados, así como la razón respectiva, haciendo constar que **no se recibió escrito de tercero interesado;** y, acuerdo que ordena remitir las constancias a este Tribunal; los cuales se mandan a agregar a los autos para que obren como corresponda.-----

--- **Notifíquese por oficio al Congreso del Estado y por Estrados físicos y electrónicos para su publicidad y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Hildeberto González Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS